

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite subsecuente (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0004/10/16.**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1051/2016

BITÁCORA: 04/G1-0004/10/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 10 de Octubre de 2016

PORFIRIO GARCIA CAMACHO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0580/2015 de fecha 19 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 330 Z-1 P1/1 DEL N.C.P.E. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Candelaria, F-04-011-MIG-004/15, madera en rollo, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 640.000 Metros cúbicos rollo	26	26	51	16141694	16141719
PARCELA 330 Z-1 P1/1 DEL N.C.P.E. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Candelaria, F-04-011-MIG-004/15, madera en rollo, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 400.000 Metros cúbicos rollo	16	52	67	16141720	16141735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p.
-Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente

RAAA/FCL/MEHO/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche
81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx